

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-

ACUERDO No.

0 0 0 0 0 9

DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo₅ y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.9.7.3.5. Numeral 4 del Decreto 1076 de 2015. y

CONSIDERANDO

1. Que el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Decreto 2811 de 1974, consagra que es deber del Estado lograr la preservación, restauración del ambiente, la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, para beneficio de la salud, el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional.
2. Que la Constitución Política de 1991 en sus artículos 79 y 80 establece, con el fin de garantizar y hacer efectivo el derecho de todos los ciudadanos a gozar de un ambiente sano, en cabeza del Estado, el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente, así como, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
3. Que el artículo 42 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 211 de la Ley 1450 del 2011, dispone que *"La utilización directa o indirecta de la atmósfera, el agua y el suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industria/es, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio, sean o no lucrativas, se sujetará al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas(...)"*
4. Que por medio de la Resolución 0631 de 2015, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se establecieron los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a los cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-

ACUERDO No.

0 0 0 0 0 9

DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo_5 y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

5. Que la Resolución 750 de la Comisión reguladora de Agua Potable y saneamiento básico – CRA, determinó los módulos de consumo per cápita de agua potable, con los cuales deben planificarse y administrarse los sistemas públicos de suministro de agua potable en el territorio nacional.

6. Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, Título 9 Instrumentos financieros, económicos y tributarios, Capítulo 7 Tasas Retributivas por vertimientos puntuales al agua, Sección 1, reglamenta las tasas retributivas por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales.

7. Que en el artículo 2.2.9.7.2.3 del Decreto citado, dispone que las autoridades ambientales son competentes para cobrar y recaudar la tasa retributiva por vertimientos puntuales al recurso hídrico.

8. Que el artículo 2.2.9.7.3.1 reglamenta que las autoridades ambientales establecerán cada cinco (5) años una meta global de cargas contaminantes de DBO_5 y SST para cada cuerpo de agua o tramo del mismo, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.9.7.3.5 y siguientes.

9. Que la meta global será definida para cada uno de los elementos, sustancias o parámetros objeto del cobro de la tasa y se expresará como la carga total de contaminante a ser vertida al final del quinquenio, en términos de kilogramos/año; debiendo conducir a los usuarios a cumplir con los objetivos de calidad establecidos por dichas autoridades.

10. Que el artículo 2.2.9.7.3.4 del Decreto 1076 de 2015, estipula que, previo al establecimiento de las metas de carga contaminante en un cuerpo de agua o tramo del mismo, la autoridad ambiental competente deberá entre otros aspectos *“Establecer objetivos de calidad de los cuerpos de agua o tramos de los mismos.*

11. Que La CRA dando cumplimiento a lo consagrado en los artículos 2.2.9.7.3.1 y 2.2.9.7.3.4 del Decreto 1076 de 2015, adoptó por medio de la Resolución 00258 DE 2011, los objetivos de calidad de sus cuerpos de agua para el corto, mediano y largo plazo, los cuales fueron evaluados en su último informe, como requisito para la convocatoria de una nueva fase de consulta de metas para el periodo 2020 - 2025.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-

ACUERDO No. 000009

DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos₅ y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

12. Que la reciente evaluación del cumplimiento de los objetivos de calidad hídrica, como se indica en la Tabla a continuación, muestra que aún no se consiguen los indicadores de calidad definidos para los cuerpos de agua de la jurisdicción, en especial aquellos afectados por descargas puntuales.

Tabla 1. Estado del cumplimiento de los objetivos de calidad de los cuerpos de agua de la jurisdicción de la CRA a 2020.

ESTADO ACTUAL DEL RECURSO FRENTE A LOS OBJETIVOS DE CALIDAD A MARZO DE 2020													
CUENCA-SISTEMA	CRITERIO DE CALIDAD Y VALOR MEDIO											USO PRIORITARIO	
	OD (mg/L)	pH	DBO ₅ (mg/L)	SST (mg/L)	°C	NO ₃ (mg/L)	NO ₂ (mg/L)	NH ₃ (mg/L)	PO ₄ (mg/L)	C. Tdt # (NMP/100mL)	C. Fecales (NMP/100mL)		GyA
CUENCA RÍO MAGDALENA HUMEDALES Y CIÉNAGAS	>3	7-9	<7	<30	<40	<10	<1	<0,5	<0,1	<500	<200	<10	Preservación flora y fauna
Ciénaga de Mesalandia (Ciénaga de la Bamba)	9,81	8,1	2,79	11,78	28,48	0,12	0,01	<LDM	2,71	130,33	55,67		Cumpe
Ciénaga El Corveto	2,53	8,12	2,1	21,89	30,77	0,30	0,02	1,98	0,81	338,41	525,61		No Cumpe
Ciénaga de Mambao	10,83	7,67	3,77	34	28,88	0,25	0,05	4,34	3,52	12275,85	48372,96		No Cumpe
Ciénaga de Santo Tomás	1,02	7,33	3,64	9,85	38,60	0,19	0,020558057	<LDM	<LDM	3050,9	2419,58		No Cumpe
Ciénaga La Luisa	4,26	8,05	4,55	9,11	38,4	0,20	0,03555856	<LDM	0,50	81,73	49,35		Cumpe
Ciénaga Sabana Grande	8,98	7,95	2,54	31,72	33,35	0,18	0,04	<LDM	<LDM	3482,42	2737,04		No Cumpe
Ciénaga del Uvero	3,05	7,65	3	10,9	30,42	0,38	0,02	<LDM	<LDM	105,30	98,09		Cumpe
CUENCA DEL MAR CARIBE HUMEDALES Y CIÉNAGAS	>3	7-9	<7	<30	<40	<10	<1	<0,5	<0,1	<500	<200	<10	Preservación flora y fauna
Ciénaga de Babas	5,13	8,55	3,57	38,53	34,02	0,41	0,051	<LDM	0,51	<LDM	<LDM	19,5	No Cumpe
Ciénaga El Rincon	8,6	8,38	81	45	31,1	0,37	0,38	12,6	0,52	8720	1248,43	30,7	No Cumpe
Ciénaga Maricuján	2,08	8,19	3,46	48,86	27,85	5,2	1,55	2,65	1,15	29981,71	24281,45	18	No Cumpe
Ciénaga del Taura	5,43	9,32	3,14	61,92	30,88					540,38	333,79		No Cumpe
ARROYOS Y CAÑOS	>2	7-9	<5	<250	<40	<10	<1	<0,5	<0,1	<15000	<500	<15	Uso industrial
Arroyo León	0,935	7,49	98,5	104,125	39,1	0,38	0,038	2,15	2,1	4692841,57	184839,84	27,97	No Cumpe
CUENCA DE CANAL DEL DIQUE (HUMEDALES Y CIÉNAGAS)	>4	7-9	<5	<30	<40	<10	<1	<0,5	<0,1	<500	<200	<5	Consumo humano y doméstico
Embalse del Guapó	4,25	8,21	2,81	19,21	32,88533333					441,33	3783,86		No Cumpe
Ciénaga Tocogá	4,55	7,59	3	99,67	31,52					12002,31	10957,41		No Cumpe
Ciénaga Luraco	9,18	8,77	2,71	30,41	32,06333333					4327,45	3176,13		No Cumpe

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo_5 y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

13. Que los resultados de la evaluación del estado de cumplimiento de los objetivos de calidad de los cuerpos de agua de la jurisdicción de la CRA, realizados en marzo del año 2020, debe ser el punto de referencia para determinar los nuevos escenarios de metas de cargas para los usuarios de los cuerpos de agua de la jurisdicción para el quinquenio 2020 – 2025.

14. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución 2145 de 2005, mediante la cual se modifica parcialmente la Resolución 1433 de 2004 sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, La CRA requirió y aprobó algunos de los PSMV’S para los municipios y prestadores del servicio de alcantarillado público de la jurisdicción, los cuales fueron formulados o ajustados con base en los objetivos de calidad del recurso hídrico, adoptados para el periodo 2011-2019.

15. Que el artículo 2.2.9.7.3.4 del Capítulo 7 del Decreto Único Reglamentario Ambiental - DUR 1076 de 2015, estipula que, previo al establecimiento de las metas de carga contaminante para vertimientos puntuales a un cuerpo de agua o tramo del mismo, la autoridad ambiental competente deberá: 1. Documentar el estado del cuerpo de agua o tramo del mismo en términos de calidad y cantidad; 2. Identificar los usuarios que realizan vertimientos encada cuerpo de agua; 3. Determinar si los usuarios identificados en el numeral anterior, tienen o no Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV; Permiso de Vertimientos vigente o Plan de Reconversión a Tecnología Limpia en Gestión de Vertimientos; 4. Calcular la línea base como el total de carga contaminante de cada elemento, sustancia o parámetro contaminante vertida al cuerpo de agua o tramo del mismo, durante un año, por los usuarios sujetos al pago de la tasa y 5. Establecer objetivos de calidad de los cuerpos de agua o tramos de los mismos.

16. Que en el marco de la implementación del cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 2.2.9.7.3.5, numeral 1, literal a) del Capítulo 7 del decreto 1076 de 2014, la Corporación, mediante Resolución No. 00939 del 26 de noviembre 2019, dio inicio al proceso de consulta para la definición de las metas de cargas contaminantes para los parámetros de DBO_5 y SST, por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de vertimientos puntuales a los cuerpos de aguas en la jurisdicción de CRA para el periodo 2019-2024.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo_5 y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

17. Que igualmente, la Corporación con el ánimo de lograr la transparencia y divulgación masiva del proceso de consulta del establecimiento de las metas de carga contaminante, realizó la convocatoria con difusión en y la publicación del cronograma del proceso en la página web, disponiéndose la totalidad de la información relacionada en la página web <https://www.crautonomia.gov.co/ambiental/ordenamiento-del-recurso-hidrico>

18. Que, en ese orden de ideas, dentro del proceso de consulta se realizaron tres (3) talleres o mesas de trabajo, celebradas con los sujetos pasivos del cobro de la Tasa Retributiva, en las instalaciones de CAJACOPI, Unidad Prado, ubicado en la calle 70 No. 56 – 21, Barranquilla, con los siguientes, alcances y contenidos:

Tabla 2. Programación de talleres para el desarrollo de la consulta de metas de cargas 2020 - 2025.

Taller o eventos de participación	Alcances y temas
TALLER 1. Socialización	Escenario de participación orientado a la presentación de los siguientes temas: 1. Decreto 2667 de 2012 integrado al Decreto Único del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 1076/2015. 2. Reglas de juego de la consulta. 3. Metodología y soportes para el desarrollo del proceso de Consulta de la Tasa Retributiva. 4. Conclusiones y compromisos
TALLER 2. Línea base, Meta global y metodología para diseño de metas individuales	Escenario de participación orientado a la presentación de los siguientes temas: 1. LINEA BASE de usuarios y cargas de DBO_5 y SST. 2. Perfil de calidad y objetivos de calidad hídrica para los cuerpos de agua de la jurisdicción de la CRA. 3. Propuesta de META GLOBAL de cargas como escenario de metas cuasióptimas de la CRA. 4. Metodología y formatos para el diseño de propuestas de meta de cargas individuales y cronograma de cumplimiento. 5. Cronograma para presentación y evaluación de propuestas de metas 6. Conclusiones y compromisos
TALLER 3. Marco de metas de cargas a ser presentadas al Consejo directivo	1. Resultados de la evaluación de propuestas de metas 2. Marco final de metas globales, individuales y cronogramas a ser sometidos a consideración del consejo directivo de la CRA.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -**

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo_5 y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

19. Que, como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la Pandemia del Covid 19, fue necesario extender todas las actividades y con ello el periodo de implementación de la Tasa Retribuya al quinquenio 2020 – 2025, el cual había sido planificado inicialmente en la resolución 939 de 2019, para el periodo 2019 -2024.

20. Que a efectos de la crisis de la pandemia por el Covid 19, no fue posible celebrar el tercer taller de manera presencial el día 17 de abril de 2020 sino, aplazarlo hasta el día 17 de septiembre de 2020, como en efecto se realizó.

21. Que la Corporación suscribió el contrato de apoyo N° 00441 de 2019 con la empresa IDL LUIS F. CASTRO S.A.S, consultora experta en instrumentos económicos para la gestión ambiental, el cual tiene por objeto “REALIZAR LOS ESTUDIOS DE BASE PRELIMINARES Y DEMÁS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA CONSULTA DE METAS DE CARGAS DE DBO_5 Y SST (PERIODO 2019 – 2024) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7 DEL DECRETO 1076 DE 2015”.

Bajo esta asesoría especializada, la firma consultora estructura las bases técnicas y coordina los escenarios de participación para la definición del marco de metas, pero la decisión final se toma con el aval técnico de la CRA y en las instancias tanto ejecutivas como en el Consejo directivo, tal como lo indica el capítulo 7 del decreto 1076 de 2015.

22. Que durante el proceso de consulta de metas, en cumplimiento de lo establecido en el literal a) del artículo 12 del Decreto 2667 de 2012 y, dentro de los términos determinados de la Resolución No. 03390 de noviembre de 2019 mediante la cual se convoca y reglamenta la Consulta de metas de cargas de DBO_5 y SST para el quinquenio 2019 – 2024, extendido por efecto de la pandemia a 2020 - 2025, ésta Corporación Autónoma Regional recibió las siguientes propuestas de meta individual o grupal de los usuarios de los cuerpos de agua o tramos de la jurisdicción:

Tabla 3. Lista de usuarios que presentaron propuesta de cargas contaminantes para el quinquenio 2020 -2025- PROCESO INICIAL.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -**

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo₅ y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

Usuario	Tramo o Lugar de vertimiento
ALAMBRES Y MALLAS S.A.	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
BIMBO DE COLOMBIA	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
FRIO FRIMAC S.A.S.	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
INGREDION COLOMBIA S.A.	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
PARQUE INDUSTRIAL MALAMBO S.A.	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S.A.S.	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Soledad (Arroyo El Platanal).	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Soledad (Arroyo río Magdalena).	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Sabanagrande.	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Santo Tomás.	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Palmar de Varela.	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -**

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo₅ y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

Usuario	Tramo o Lugar de vertimiento
BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Baranoa.	(Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Polonuevo.	TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, 2904-5 y 2904-6 (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo)
GELCO S.A.S.	TRAMO 3: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-1 (Barranquilla)
LLOREDA S.A.	TRAMO 3: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-1 (Barranquilla)
SMURFIT KAPPA CARTÓN DE COLOMBIA S.A.	TRAMO 3: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-1 (Barranquilla)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Distrito de Barranquilla.	TRAMO 3: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-1 (Barranquilla)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Puerto Colombia.	TRAMO 4: CUENCA LITORAL- SUBCUENCAS 1401-1, 1401-2, 1401-3, 1401-4, 1401-5, 2904-1 (Puerto Colombia, Tubará, Juan de Acosta, Piojó, Galapa y Barranquilla)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Galapa.	TRAMO 4: CUENCA LITORAL- SUBCUENCAS 1401-1, 1401-2, 1401-3, 1401-4, 1401-5, 2904-1 (Puerto Colombia, Tubará, Juan de Acosta, Piojó, Galapa y Barranquilla)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Tubará.	TRAMO 4: CUENCA LITORAL- SUBCUENCAS 1401-1, 1401-2, 1401-3, 1401-4, 1401-5, 2904-1 (Puerto Colombia, Tubará, Juan de Acosta, Piojó, Galapa y Barranquilla)
TERRENORTE S.A.S. (Dream properties).	TRAMO 5: CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE - SUBCUENCAS 2903-1, 2903-2, 2903-3 (Repelón, Luruaco, Manatí, Sabanalarga, Santa Lucia y Usiacurí)
AGUAS DEL SUR DEL ATLÁNTICO S.A. E.S.P – Municipio de Luruaco	TRAMO 5: CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE - SUBCUENCAS 2903-1, 2903-2, 2903-3 (Repelón, Luruaco, Manatí, Sabanalarga, Santa Lucia y Usiacurí)
AGUAS DEL SUR DEL ATLÁNTICO S.A. E.S.P – Municipio de Manatí	TRAMO 5: CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE - SUBCUENCAS 2903-1, 2903-2, 2903-3 (Repelón, Luruaco, Manatí, Sabanalarga, Santa Lucia y Usiacurí)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Sabanalarga Norte (Arroyo Cabeza de León).	TRAMO 5: CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE - SUBCUENCAS 2903-1, 2903-2, 2903-3 (Repelón, Luruaco, Manatí, Sabanalarga, Santa Lucia y Usiacurí)
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Sabanalarga Sur (Arroyo Armadillo).	TRAMO 5: CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE - SUBCUENCAS 2903-1, 2903-2, 2903-3 (Repelón, Luruaco, Manatí, Sabanalarga, Santa Lucia y Usiacurí)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo₅ y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

Usuario	Tramo o Lugar de vertimiento
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P – Municipio de Usiacurí.	TRAMO 5: CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE - SUBCUENCAS 2903-1, 2903-2, 2903-3 (Repelón, Luruaco, Manatí, Sabanalarga, Santa Lucia y Usiacurí)

23. Que siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.9.7.3.5 del Decreto 1076 de 2015, por medio del Acto Administrativo 939 de noviembre de 2019, se sometió a consulta pública la propuesta de meta de carga contaminante y otorgó un término de quince (15) días calendario para la presentación de observaciones y comentarios con la sustentación técnica requerida, en un plazo no mayor al 8 de octubre de 2020.

24. Que siguiendo con el proceso establecido en el capítulo 7 del decreto 1076 de 2014, esta Autoridad Ambiental, sometió a consulta el proyecto de METAS DE CARGAS CONTAMINANTES para el quinquenio 2020-2025, con el fin de que los usuarios presentaran observaciones y comentarios, otorgándose para el efecto un periodo comprendido entre el 17 de septiembre y el 8 de octubre de 2020, información que fue dispuesta en la página web la Corporación (www.crautonomia.gov.co).

25. Durante el periodo antes mencionado, los usuarios presentaron observaciones y comentarios a la propuesta de meta determinada por la Corporación, relación que se indica en el “Anexo 1 – Acta de evaluación de observaciones al proyecto de metas 2020 -2025, publicado por la CRA entre el 17 de septiembre y el 8 de octubre de 2020, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

26. Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas, se debieron realizar ajustes a la propuesta de metas de carga contaminante publicada previamente por la Entidad. Los ajustes quedan relatados en la matriz de evaluación de propuestas, la cual se anexa como soporte de este acto administrativo.

27. Que una vez sometida a consulta pública y comentarios por parte de los interesados, la propuesta de meta de carga contaminante para las cuencas de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA; y una vez recibidas las observaciones y/o comentarios por parte de los sujetos pasivos de la tasa retributiva y; en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 12 del Decreto 2667 de 2012; esta Entidad elaboró la Propuesta Definitiva de meta global, metas



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -**

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo_5 y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

individuales y grupales de carga contaminante para los parámetros DBO_5 y SST, por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de vertimientos puntuales directos e indirectos a los cuerpos de aguas en su jurisdicción para el periodo 2020-2025.

28. Que el director general de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de la normatividad ambiental, Decreto 2667 de 2012, presentó al Consejo Directivo de la Corporación, el informe con la propuesta definitiva de meta global y las metas individuales y grupales de carga contaminante para los parámetros DBO_5 y SST, en los cuerpos de aguas o en los tramos de los mismos en su jurisdicción para el periodo 2020-2025.

29. Que, para la construcción de la propuesta definitiva de metas de carga contaminante, se tuvo en cuenta la Resolución No. 00258 de 2008, por medio de la cual se establecieron los objetivos de calidad del agua a lograr en el periodo 2008-2020, en las cuencas de la jurisdicción de la CRA.

30. Que, asimismo, la Corporación tuvo en cuenta los factores de crecimiento de cada sector identificados durante el proceso:

31. En el sector Industrial se tuvieron en cuenta promedios de la información registrada desde el 2011 por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia frente al crecimiento de la industria en el Departamento del Atlántico, estableciendo un incremento para este sector del 3,5% anual.

32. Para las actividades relacionadas con el manejo y beneficio de animales (porcinos, equinos y bovinos) se considera un incremento de acuerdo al crecimiento vegetativo de la población donde se encuentra asentado cada proyecto.

33. Para el sector doméstico y turístico se asume como incremento en la población el respectivo dato de proyección conforme a la información reportada para el DANE, dato directamente proporcional al incremento en la carga vertida por el sector.

34. Para los municipios, el cálculo de la carga contaminante y proyecciones para el establecimiento de la meta, se utilizó datos presuntivos del RAS 2000, y el número

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -**

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo_5 y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

de usuarios sin alcantarillado reportado por el PSMV en caso de estar aprobado o de información existente en las autodeclaraciones, incluyendo la zona rural.

35. Que de acuerdo con lo establecido en la resolución 0631 de 2015, compilada en el capítulo 3 del decreto Único reglamentario ambiental- DUR, decreto 1076 de 2015, todo usuario que utilice un cuerpo de agua para verter sus descargas líquidas puntuales, está obligado en todo momento a verter los caudales y concentraciones de todos sus parámetros e indicadores de contaminación, que conjugados, superen la CARGA MAXIMA LEGAL PERMISIBLE. Esto implica, que las autoridades ambientales, no podrán autorizar propuestas de metas de cargas contaminantes que superen los valores establecidos en la citada resolución.

36. Que de acuerdo con la resolución 750 de 2016 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento – CRA, se establecen los topes de consumo y las dotaciones de agua per cápita para los sistemas de abastecimiento de agua del país.

Con base en estas dotaciones, la autoridad ambiental establece los referentes de caudales medios manejados para garantizar los niveles de abastecimiento, los cuales sirven para calcular las producciones per cápita y acumulados de aguas residuales en los sistemas públicos de alcantarillado. Bajo esta limitación normativa, ninguna caudal de aguas de consumo para zonas de la costa colombiana, podrá calcularse a partir de factores per cápita superiores a los 140 litros/ persona – día

37. Que en sesión ordinaria del Consejo directivo de octubre 20 de 2020 se aprobó el marco de metas de cargas de DBO_5 y SST, las cuales fueron ratificadas mediante Acuerdo 060 de octubre de 2020.

38. Que no obstante haberse proferido el Acuerdo 060 de 2020 en los inicios de la crisis de la Pandemia por el COVID 19, dicha crisis se ha extendido afectando el marco de condiciones socioeconómicas del país con lo cual, hace poco probable para los usuarios gestionar los recursos necesarios para atender los requerimientos del nuevo marco de metas de cargas para el quinquenio.

39. Que en atención a los retos y dificultades que imponía la crisis del COVID 19, la Corporación profirió la resolución 0206 de 2021 *por medio del cual se convoca a un proceso de participación para articular los escenarios de metas de cargas de*



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo₅ y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

DBO5 Y SST definidos en el acuerdo 006 de 2020 a las condiciones socioeconómicas que impone la emergencia por el COVID 19 en el departamento del atlántico.

40. Que en atención a las observaciones planteadas por los usuarios dentro del proceso de participación para los ajustes y reajustes a las metas proferidas en el Acuerdo 006 de 2020, se presentaron seis (6) reclamaciones de empresas

industriales privadas y quince (15) reclamaciones por parte de empresas de servicios públicos de la región.

41. Que se atendieron las inquietudes de los usuarios a través de dos talleres virtuales, cuyas memorias reposan en los archivos de la corporación. Complementariamente, se publicaron en la página web de la CRA, los archivos con las metodologías y resultados de las evaluaciones.

42. Que la corporación ha dado respuesta directa mediante oficio a todas las observaciones planteadas por los usuarios dentro del proceso convocado mediante la resolución 0206 de 2021, siendo ellos:

USUARIO	RADICADO
ACESCO COLOMBIA SAS	005253 DE 2021
GELCO	005234 DE 2021
SMURFIT KAPPA	005267 DE 2021
TEBSA	007346 DE 2021
UNIBOL	005228 DE 2021
TRIPLE A ESP SA ESP (15 SISTEMAS DE ALCANTARILLADO)	007301 DE SEPT DE 2021

43. Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, dentro del término consagrado en el artículo 2.2.9.7.3.5 del decreto 1076 de 2015, en uso de la competencia otorgada por el mencionado Decreto y, una vez verificado el desarrollo de cada una de las etapas requeridas en el proceso de definición de la meta de carga contaminante y presentada por el Director General la propuesta definitiva de meta de carga contaminante, procede en la parte decisoria

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo_5 y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

del presente Acuerdo a definir las metas de carga contaminante y el respectivo cronograma de cumplimiento para el periodo 2020-2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1°- Objeto. Redefinir la meta global, metas individuales y grupales de carga contaminante para los parámetros DBO_5 y SST, por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de vertimientos puntuales directos e indirectos a los cuerpos de aguas o tramos de los mismos en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, para el periodo 2021-2025; así como, establecer el número de vertimientos puntuales a eliminar anualmente durante el quinquenio, por los Prestadores de Servicios Públicos de Alcantarillado, incluyendo los cronogramas anuales de cumplimiento

Parágrafo. La redefinición de las metas de que trata el presente Acuerdo, se construyó a partir de línea base de carga contaminante actual, el estado del recurso hídrico, los objetivos de calidad establecidos en la Resolución 00258 de 2011, las propuestas y observaciones remitidas por los usuarios sujetos al pago de la tasa retributiva y el informe con las propuestas definitiva de meta de carga contaminante cuyo proyecto se presenta en este acto administrativo

Artículo 2°- Tramos genéricos para la definición de la Meta Global de Carga Contaminante. Ratificar, los siguientes tramos genéricos de cuerpos de agua de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, CRA, para el establecimiento de la meta global de carga contaminante para los parámetros DBO_5 y SST, así:

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo_5 y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

Tabla 4. Definición de tramos para el establecimiento de las metas globales como lo ordena el decreto 2667 de 2012.

Tramo	Descripción
1). Cuenca del Río Magdalena - Subcuencas 2904-2, 2904-3, 2904-4	Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Baranoa y Polonuevo
2). Cuenca del Río Magdalena - Subcuencas 2904-5, 2904-6	Ponedera, Campo de la Cruz, Candelaria y Suán
3). Cuenca del Río Magdalena - Subcuencas 2904-1	Barranquilla
4). Cuenca Litoral- Subcuencas 1401-1, 1401-2, 1401-3, 1401-4, 1401-5, 2904-1	Puerto Colombia, Tubará, Juan de Acosta, Piojó, Galapa y Barranquilla
5). Cuenca del Canal del Dique - Subcuencas 2903-1, 2903-2, 2903-3	Repelón, Luruaco, Manatí, Sabanalarga, Santa Lucía y Usiacurí

Artículo 3°. Meta global de tramo 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, metas individuales de cargas de DBO_5 y SST, incluyendo cronogramas y metas de eliminación de puntos de vertimiento para las ESP’S o municipios que hacen parte de este tramo.

Adóptese como la Meta global de tramo, metas individuales de cargas de DBO_5 y SST, incluyendo cronogramas y metas de eliminación de puntos de vertimiento para las ESP’S o municipios para el **tramo 1**: Cuenca del Río Magdalena - Subcuencas 2904-2, 2904-3, 2904-4 para el periodo 2021 – 2025 en jurisdicción de CRA.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimiento para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

No	Nombre o Razón Social usuario	Presenta Propuesta (1) o ajustes (2) a Acuerdo 006 de 2020	Carga meta (kg/año) Establecidas período 2020-2025. Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID 19- Resolución 00206 de 2021												Puntos conectados al STAR que van a Eliminar en el alcantarillado (% SOBRE EL TOTAL DE PUNTOS ACTUALIZADOS EN PSMV)									
			Linea Base 2020 (kg/año)		Carga Meta 2025 (kg/año)		Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (kg/año)						SST											
			DBO5	SST	DBO5	SST	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20	21	22	23	24			
1	Alambres y Mallas S.A.	SÍ	373,17	282,84	186,58	141,42	373	373	187	187	187	187	187	187	283	283	141	141	141	N	N	N	N	N
2	SGS Colombia S.A.	NO	13,80	72,92	11,04	58,34	14	14	11	11	11	11	11	11	73	73	58	58	58	N	N	N	N	N
3	General de equipos de Colombia GECOLSA S.A.	NO	NR	NR	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N
4	CLINICA DE LA POLICIA REGIONAL DEL CARIBE (ARND) HOSPITAL DEPARTAMENTAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD E.S.E.	NO	17,52	49,60	14,01	39,68	18	18	14	14	14	14	14	14	50	50	40	40	40	N	N	N	N	N
5	HOSPITAL DEPARTAMENTAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD E.S.E.	NO	NR	NR	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N
6	CURTIEMBRE EXOTIKA LEATHER	NO	2118,28	210,21	1694,63	168,17	2118	2118	1695	1695	1695	1695	1695	1695	210	210	168	168	168	N	N	N	N	N
7	CONSERVAS CALIFORNIA S.A.S.	NO	1612,80	1503,14	1290,24	1202,51	1613	1613	1290	1290	1290	1290	1290	1290	1503	1503	1203	1203	1203	N	N	N	N	N
8	INVERSIONES Y COMBUSTIBLES LA MARIA S. EN C.	NO	717,55	215,08	574,04	172,06	718	718	574	574	574	574	574	574	215	215	172	172	172	N	N	N	N	N
9	GNE SOLUC	NO	0,19	0,30	0,15	0,24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N
10	BAYER CropScience	NO	185,24	62,11	148,19	49,69	185	185	148	148	148	148	148	148	62	62	50	50	50	N	N	N	N	N

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

No	Nombre o Razón Social Usuario	Presenta Propuesta (1) o ajustes (2) a Acuerdo 006 de 2020	Carga meta (kg/año) Establecidas periodo 2020-2025. Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID-19- Resolución 00206 de 2021										Puntos conectados al STAR que van a Eliminar en el alcantarillado (% SOBRE EL TOTAL DE PUNTOS ACTUALIZADOS EN PSMV)																	
			Línea Base 2020 (kg/año)		Carga Meta 2025 (kg/año)		Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (kg/año)										DBOS		SST											
			DB05	SST	DB05	SST	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20	1	2	3	4	24	25		
21	AGROINTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES LTDA (Matadero de Sabanagrande)	NO	1489,36	697,04	297,87	139,41	1,489	1,489	298	298	298	298	298	298	1,489	1,489	697	139	139	139	N	N	N	N	N	N	N	N		
22	Estación de Servicios La Sexta Entrada S.A.S	NO			0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N	N	N	N		
23	FRIO FRIMAC S.A.S.	SI			7,20	12,62	0	0	7	7	7	7	7	7	0	0	0	13	13	13	N	N	N	N	N	N	N	N		
24	ZOOCR/ADERO CROCODILIA S.A.	NO	519,78	552,96	0,00	0,00	520	520	0	0	0	0	0	0	520	520	553	0	0	0	N	N	N	N	N	N	N	N		
25	Glassven Colombia S.A.	NO	3340,57	6959,52	0,00	0,00	3,341	3,341	0	0	0	0	0	0	3,341	3,341	6,960	0	0	0	N	N	N	N	N	N	N	N		
26	C.I. Colombian skin LTDA	NO	NR	NR	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N	N	N	N		
27	HOTELES PARQUEADEROS Y SERVICIENTROS "HOPA" S.A.S	NO	NR	NR	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N	N	N	N		
28	DISTRACOM S.A.	NO	NR	NR	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N	N	N	N		
29	COMBUSTIBLES PALMAR SAS	NO	NR	NR	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N	N	N	N		
30	INDAGRO LTDA.	NO	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N	N	N	N		
31	TRIPLE A S.A E.S.P. SABANAGRANDE	SI	331,605	255,966	64,762	164,762	336,895	331,605	162,945	162,945	162,945	162,945	162,945	162,945	331,605	336,895	260,049	161,056	162,945	164,762	10	0	0	0	0	0	0	0		

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

No	Nombre o Razón Social usuario	Presenta Propuesta (1) o ajustes (2) a Acuerdo 006 de 2020	Carga meta (kg/año) Establecidas periodo 2020-2025- Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID 19- Resolución 00206 de 2021												Puntos conectados al STAR que van a Eliminar en el alcantarillado (% SOBRE EL TOTAL DE PUNTOS DE ACTUALIZADOS EN PSMV)																	
			Linea Base 2020 (kg/año)		Carga Meta 2025 (kg/año)		Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (kg/año)										DBO5		SST		Puntos conectados al STAR que van a Eliminar en el alcantarillado (% SOBRE EL TOTAL DE PUNTOS DE ACTUALIZADOS EN PSMV)											
			DBO5	SST	DBO5	SST	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20	21	22	23	24	25					
32	COMANDO AEREO DE COMBATE - CACOM III	NO	3950,21	1788,48	790,04	357,70	3.950	3.950	790	790	790	790	790	790	1.788	1.788	358	358	358	358	N	N	N	N	N	N	N					
33	BATALLÓN DE INGENIEROS No. 2 VERGARA Y VELAZCO	NO	NR	NR	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	A	A	A	A	A	A	A					
34	INGREDION COLOMBIA S.A.	SI	91997,05	15627,27	45998,52	7813,63	91.997	91.997	45.999	45.999	45.999	45.999	45.999	45.999	15.627	15.627	7.814	7.814	7.814	7.814	N	N	N	N	N	N	N					
35	AGUAS DE MALAMBO	NO	292665,53	216391,75	146332,76	108195,88	292.666	292.666	146.333	146.333	146.333	146.333	146.333	146.333	216.392	216.392	108.196	108.196	108.196	108.196	20	20	20	20	20	20	20					
36	EMPAQUES INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.	NO	NR	NR	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N	N	N					
37	FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S.A.	SI	1273,71	1412,32	1211,00	1343,00	1.274	1.274	1.242	1.242	1.242	1.242	1.242	1.242	1.412	1.412	1.377	1.377	1.377	1.343	N	N	N	N	N	N	N					
38	INDUSTRIAS PUROPOLLO	NO	9517,82	8667,65	4758,91	4333,82	9.518	9.518	4.759	4.759	4.759	4.759	4.759	4.759	8.668	8.668	4.334	4.334	4.334	4.334	A	A	A	A	A	A	A					
39	GRANOS Y CEREALES DE COLOMBIA	NO	2985,98	1866,24	1482,99	933,12	2.986	2.986	1.493	1.493	1.493	1.493	1.493	1.493	1.866	1.866	933	933	933	933	N	N	N	N	N	N	N					
40	ORG. TERPEL S.A. (PLANTA TERPEL AREOPUERTO ERNESTO CORTISOZ)	NO	4,81	0,00	0,96	0,00	5	5	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N	N	N					
41	INTERPELLI	NO	4203,36	2514,24	3362,69	2011,39	4.203	4.203	3.363	3.363	3.363	3.363	3.363	3.363	2.514	2.514	2.011	2.011	2.011	2.011	A	A	A	A	A	A	A					
42	ACERIAS DE COLOMBIA S.A AGESCO (LAMINACION)	SI (2)	1112,13	1902,23	1112,13	1382,70	1.526	1.526	1.373	1.373	1.373	1.235	1.235	1.112	1.902	1.902	1.712	1.712	1.541	1.383	N	N	N	N	N	N	N					

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

No	Nombre o Razón Social usuario	Presenta Propuesta (1) o ajustes (2) a Acuerdo 006 de 2020	Carga meta (kg/año) Establecidas período 2020-2025- Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID 19- Resolución 00206 de 2021												Puntos conectados al STAR que van a Eliminar en el alcantarillado (% SOBRE EL TOTAL DE PUNTOS ACTUALIZADOS EN PSMV)										
			Linea Base 2020 (kg/año)		Carga Meta 2025 (kg/año)		Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (kg/año)										Eliminar en el alcantarillado (% SOBRE EL TOTAL DE PUNTOS ACTUALIZADOS EN PSMV)								
			DBO5	SST	DBO5	SST	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20	21	22	23	24	25			
54	Dow AgroSciences de Colombia S.A.(ARND)	NO	72401,78	16330,00	57921,42	13064,00	72.402	72.402	57.921	57.921	57.921	57.921	57.921	57.921	16.330	16.330	13.064	13.064	13.064	N	N	N	N	N	
55	ZOCRIADERO VILLA GILE	NO	NR	NR	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N
59	TERMOBARRANQUILLA S.A. E.S.P. TEBSA	NO	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N
60	Tecni Pan LTDA	NO	120,82	171,50	96,66	137,20	121	121	97	97	97	97	97	97	171	171	137	137	137	N	N	N	N	N	N
61	IMPALA TERMINALS COLOMBIA S.A.S.	NO	1298,35	1258,34	1038,68	1006,67	1.298	1.298	1.039	1.039	1.039	1.039	1.039	1.039	1.258	1.258	1.007	1.007	1.007	N	N	N	N	N	N
62	IMPALA TERMINALS COLOMBIA S.A.S.	NO	NR	304,34	0,00	243,48	0	0	0	0	0	0	0	0	304	304	243	243	243	N	N	N	N	N	N
63	METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LTDA	NO	NR	NR	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N
64	Transetca S.A. ESP	NO	71,52	0,00	0,00	0,00	72	72	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N	N
65	CEMENTOS DEL ORIENTE S.A.	NO	NR	NR	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N
66	Fundación Centro Médico del Norte	NO	1162,80	496,80	930,24	397,44	1163	1163	930	930	930	930	930	930	497	497	397	397	397	N	N	N	N	N	N
	TOTALES		7.970,68 7,42	6.048,36 7,21	14.030,0 71,43	10.978,9 21,87	14.247 267	14.452 539	13.895 433	13.895 433	13.895 433	13.895 433	13.895 433	13.895 433	10.924 801	11.084 453	10.838 393	10.838 393	10.838 393	10.838 393	10.838 393	10.838 393	10.838 393	10.838 393	10.838 393

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimiento para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

No	Nombre o Razón Social usuario	Presenta Propuesta (1) o ajustes (2) a Acuerdo 006 de 2020	Carga meta (kg/año) Establecidas periodo 2020-2025- Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID 19- Resolución 00206 de 2021		Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (kg/año)										Puntos conectados al STAR que van a Eliminar en el alcantarillado (% SOBRE EL TOTAL DE PUNTOS ACTUALIZADOS EN PSMV)						
			Línea Base 2020 (kg/año)	Carga Meta 2025 (kg/año)	DBO5					SST					2020	2021	2022	2023	2024	2025	
			DBO5	SST	DBO5	SST	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20	21	22	23	24

METAS TRAMO 1: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-2, 2904-3, 2904-4, (Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Barranóa y Polonuevo)

Artículo 4°. Meta global de tramo2: CUENCA DEL RÍO MAGDALENA - SUBCUENCAS 2904-5, 2904-6, metas individuales de cargas de DBO5 y SST, incluyendo cronogramas y metas de eliminación de puntos de vertimiento para las ESP’S o municipios para este tramo.

Adóptese la siguiente como la Meta global de tramo, metas individuales de cargas de DBO5 y SST, incluyendo cronogramas y metas de eliminación de puntos de vertimiento para las ESP’S o municipios para el tramo 2: Cuenca del Río Magdalena - Subcuencas 2904-5, 2904-6 para el periodo 2021 – 2025 en jurisdicción de CRA.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

N o	Nombre o Razón Social usuario	Presen- ta Prop uesta (1) o ajus- tes (2) a Acuer- do 006 de 2020	Carga meta (kg/año) Establecidas periodo 2020-2025- Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID 19- Resolución 00206 de 2021										Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (kg/año)					Puntos no conectados al STAR que se van a Eliminar en el sistema de alcantarillado - (% SOBRE TOTAL PUNTO ACTUALIZADOS EN PSMV) -								
			Línea Base 2020 (kg/año)		Carga Meta 2025 (kg/año)		DBO5										SST					TOTAL PUNTO ACTUALIZADOS EN PSMV)				
			DBO5	SST	DBO5	SST	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	1	2	3	4	5
1	SOLMICO OIL S.A.S	NO	1.648.146	1.144.966	824.073	572.483	824.073	824.073	824.073	824.073	824.073	824.073	824.073	824.073	1.144.966	572.483	572.483	572.483	572.483	N	N	N	N	N	N	
2	GRUPO ALIMENTICIO DEL ATLANTICO SA GRALCO S.A.	NO	0	0	200	100	200	200	200	200	200	200	200	200	0	100	100	100	100	N	N	N	N	N	N	
3	ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA (Antes PROFICOL ANDINA)	NO	50	119	25	59	25	25	25	25	25	25	25	25	119	59	59	59	59	N	N	N	N	N	N	
4	MONÓMEROS VENEZOLANOS	NO	48.819	233.163	24.410	116.582	24.410	24.410	24.410	24.410	24.410	24.410	24.410	24.410	48.819	116.582	116.582	116.582	116.582	N	N	N	N	N	N	
5	SMURFIT KAPPA COLOMBIA	S(1 y2)	638.288	174.003	245.834	132.345	245.834	245.834	245.834	245.834	245.834	245.834	245.834	245.834	174.003	132.345	132.345	132.345	132.345	N	N	N	N	N	N	
6	UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N	N	
7	QUIMICA INTERNACIONAL QUINTAL S.A	NO	1562	0	781	0	781	781	781	781	781	781	781	781	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N	N	
8	SOCIEDAD PORTUARIA DEL NORTE (BARRANQUILLA INTERNATIONAL TERMINAL COMPANY SA)	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N	N	
9	SOCIEDAD PORTUARIA RIO GRANDE	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N	N	N	N	N	N	

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos₅ y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

Artículo 6°. Meta global de tramo4: CUENCA LITORAL- SUBCUENCAS 1401-1, 1401-2, 1401-3, 1401-4, 1401-5, 2904-1, metas individuales de cargas de DBO₅ y SST, incluyendo cronogramas y metas de eliminación de puntos de vertimiento para las ESP'S o municipios para este tramo.

Adóptese la siguiente manera de Meta global de tramo, metas individuales de cargas de DBO₅ y SST, incluyendo cronogramas y metas de eliminación de puntos de vertimiento para las ESP'S o municipios para el tramo 4: CUENCA LITORAL- SUBCUENCAS 1401-1, 1401-2, 1401-3, 1401-4, 1401-5, 2904-1 para el periodo 2021 – 2025 en jurisdicción de CRA.

No	Nombre o Razón Social usuario	Presenta Propuesta (1) o ajustes (29 a Acuerdo 006 de 2020	Carga meta (kg/año) Establecidas periodo 2020-2025- Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID 19- Resolución 00206 de 2021												Puntos no conectados al STAR que se van a Eliminar en el sistema de alcantarillado - (% SOBRE TOTAL PUNTO ACTUALIZADOS EN PSMV) -								
			Línea Base 2020 (kg/año)		Carga Meta 2025 (kg/año)		Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (kg/año)										Puntos no conectados al STAR que se van a Eliminar en el sistema de alcantarillado - (% SOBRE TOTAL PUNTO ACTUALIZADOS EN PSMV) -						
			DBO5	SST	DBO5	SST	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20	21	22	23	24	25	
1	EDS Salcedo Y Muñoz Inversiones S.A.S	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2	Transporte Agropecuarios TransAgro S.A.	NO	188.863	9.751	37.773	1.950	188.863	37.773	37.773	37.773	37.773	37.773	37.773	37.773	9.751	1.950	1.950	1.950	1.950	1.950	1.950	1.950	1.950

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo5 y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

No	Nombre o Razón Social usuario	Presenta Propuesta (1) o ajustes (29 a Acuerdo 006 de 2020)	Carga meta (kg/año) Establecidas periodo 2020-2025- Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID 19- Resolución 00206 de 2021										Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (kg/año)					Puntos no conectados al STAR que se van a Eliminar en el sistema de alcantarillado - % SOBRE TOTAL PUNTO ACTUALIZADOS EN PSMV) -									
			Línea Base 2020 (kg/año)		Carga Meta 2025 (kg/año)		DBO5										SST					SST					
			DBO5	SST	DBO5	SST	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20	21	22	23	24	25
3	Zona Franca de Barranquilla s.a.s.U.O.Z.F.	NO	11.521	11.521	2.304	2.304	11.521	2.304	2.304	11.521	2.304	2.304	2.304	2.304	11.521	2.304	2.304	2.304	2.304	11.521	2.304	2.304	2.304	2.304	2.304	2.304	2.304
4	AGUAS DEL ATLÁNTICO S.A E.S.P	NO	124.372	209.806	24.874	41.961	124.372	24.874	41.961	124.372	24.874	41.961	41.961	41.961	124.372	24.874	41.961	41.961	41.961	124.372	24.874	41.961	41.961	41.961	41.961	41.961	41.961
5	ZOOCRIADERO DEL CARIBE COLOMBIANO	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
6	STEEL CITY LTDA	NO	11.803	3.453	0	0	11.803	0	0	11.803	0	0	0	0	11.803	0	0	0	0	11.803	0	0	0	0	0	0	0
7	PARQUE INDUSTRIAL GALAPA S.A.S.***	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
8	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CAMAGUEY: CURTIDORA	NO	63	0	13	0	63	13	13	63	13	13	13	13	63	13	13	13	13	63	13	13	13	13	13	13	
9	TRIPLE A S.A E.S.P. GALAPA	SI (2)	290643	290643	162.14	100.108	290643	295.314	299.077	290.643	295.314	299.077	162.14	162.14	290.643	295.314	299.077	299.077	299.077	290.643	295.314	299.077	299.077	299.077	299.077	299.077	
0	TRIPLE A S.A E.S.P. PUERTO COLOMBIA	SI (2)	92658	92658	42.14	52.04	92.658	94.52	96.19	92.658	94.52	96.19	42.14	42.14	92.658	94.52	96.19	96.19	96.19	92.658	94.52	96.19	96.19	96.19	96.19	96.19	
1	Urbanización Lomas del Caujatal	NO	542.0307	1349.537	0	0	542.0307	0	0	542.0307	0	0	0	0	542.0307	0	0	0	0	542.0307	0	0	0	0	0	0	
1			456	242																							

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

N o	Nombre o Razón Social usuario	Presente a Propuesta (1) o ajustes (29 a Acuerdo 006 de 2020	Carga meta (kg/año) Establecidas periodo 2020-2025- Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID 19- Resolución 00206 de 2021												Puntos no conectados al STAR que se van a Eliminar en el sistema de alcantarillado - (% SOBRE TOTAL PUNTO ACTUALIZADOS EN PSMV) -						
			Línea Base 2020 (kg/año)		Carga Meta 2025 (kg/año)		Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (kg/año)										Eliminación en el sistema de alcantarillado - (% SOBRE TOTAL PUNTO ACTUALIZADOS EN PSMV) -				
			DBO5	SST	DBO5	SST	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20	1-2	3-4	4-5	
2	HOSPITAL VERA JUDIT DE PIOJO	NO	NR	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
2	JARDINES DE LA ETERNIDAD NORTE	NO	NR	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
2	CENTRO RECREACIONAL COMBARRANQUILLA	NO	NR	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
4	SOLINILLA																				
2	EDS PAPIROS PARK	NO	NR	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
5	CENTRALCO LTDA (PARQUE CEMENTERIO LOS OLIVOS)	NO	41	31	0	0	0	0	0	41	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
6	UNIVERSIDAD DEL NORTE	NO	NR	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
2	Sociedad Relianz Mining Solutions S.A.S. (General de Equipos de Colombia S.A. Gecolsa Galapa)	NO	NR	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
8	PROMOTORA DE TERRENOS DEL CARIBE S.A.S (Bosques de Monticello)	NO	NR	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
2		NO	NR	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

[Handwritten signature]

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’s, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

N o	Nombre o Razón Social usuario	Present a Propie sta (1) o ajustes (2) a Acuerd o 006 de 2020	Carga meta (kg/año) Establecidas periodo 2020-2025- Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID 19- Resolución 00206 de 2021												Puntos no conectados al STAR que se van a Eliminar en el sistema de alcantarillado - (% SOBRE TOTAL PUNTO ACTUALIZADOS EN PSMV) -						
			Linea Base 2020 (kg/año)		Carga Meta 2025 (kg/año)		Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (kg/año)										Eliminar en el sistema de alcantarillado - (% SOBRE TOTAL PUNTO ACTUALIZADOS EN PSMV) -				
			DBO5	SST	DBO5	SST	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20	1-2	2-3	3-4	4-5
30	Zona Franca CELSIA S.A.	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
31	PROMOTORA DE TERRENOS DEL CARIBE S.A.S (Altos de Monticello)	NO	NR	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
32	MATADERO CAMAGUEY	NO	229	1.105	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
33	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIOJÓ	SI(2)	28.598	22.075	14.37 9	29.22 4	14.03 3	14.22 2	14.37 9	22.07 5	22.55 8	14.03 3	14.2 22	14.37 9	0	0	0	0	0	0	
34	ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA	SI(2)	134.709	103.982	67.26 8	134.7 09	41.72 1	66.48 7	67.26 8	103.9 82	105.8 65	32.20 4	66.4 87	67.26 8	0	0	0	0	0	0	
TOTALES			927.022	795.277	376.87 0	927.02 2	560.25 8	373.12 5	376.87 0	795.27 7	612.77 0	536.70 5	286.8 27	299.65 5							
Convenciones																					

NR: No Reporta - NA: No Aplica

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -

ACUERDO No. 00009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’s, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

No	Nombre o Razón Social usuario	Presen- ta Propu- esta (1) o ajuste s (2) a Acuer- do 006 de 2020	META TRAMO 5: CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE - SUBCUENCAS 2903-1, 2903-2, 2903-3 (Repelón, Luruaco, Manatí, Sabanalarga, Santa Lucía y Usiacurí)										Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (kg/año)										Puntos no conectados al STAR que se van a Eliminar en el sistema de alcantarillado - (% SOBRE TOTAL PUNTO ACTUALIZADOS EN PSMV) -																					
			Carga meta (kg/año) Establecidas periodo 2020-2025- Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID 19- Resolución 00206 de 2021		Carga Meta 2025 (kg/año)					DBO5					SST					20					21					22					23					24				
			Linea Base 2020 (kg/año)	SST	DBO5	SST	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25								
4	TRIPLE A S.A E.S.P. SABANALARGA NORTE-2903-1	SI (2)	82,014	82,014	41,981	50,017	82,014	83,293	84,311	41,538	41,981	82,014	83,293	84,311	49,489	50,017	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
6	TRIPLE A S.A E.S.P. USIACURÍ	SI (2)	28,092	28,092	32,071	29,516	28,092	30,996	31,371	31,371	31,731	32,071	28,092	28,527	29,203	29,516	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
7	ZOOCRIADERO AGROZOCRIA	NO	NR	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
8	CANTERAS DE COLOMBIA S.A.S	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
9	ZOOCRIADERO CROCODYLUS S.A.	NO	520	553	0	0	520	0	0	0	0	520	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
10	Ingeniería y Minería de la Costa S.A. INGECOST	NO	NR	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
11	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLANTICA LTDA. COOLECHERA	NO	5,035	3,822	0	0	5,035	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
12	ZOOCRIADERO REPTILES S.A.S.	NO	1,444	1,454	0	0	1,444	0	0	0	0	1,444	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
13	GRANJA PISCICOLA LISMAR	NO	NR	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
14	SERVICIOS MUNICIPALES 1A S.A.S E.S.P (Antes ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA)	NO	NR	NR	51,675	40,192	0	51,675	51,675	51,675	51,675	40,192	40,192	40,192	40,192	40,192	20	40	60	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
15	ZOOAGRO	NO	NR	NR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							

DR

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo5 y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

No	Nombre o Razón Social usuario	Presen- ta Propu- esta (1) o ajuste s (29 a Acuer- do 006 de 2020	META TRAMO 5: CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE - SUBCUENCAS 2903-1, 2903-2, 2903-3 (Repelón, Luruaco, Manatí, Sabanalarga, Santa Lucia y Usiacurí)																	
			Carga meta (kg/año) Establecidas periodo 2020-2025.- Ajustadas a condiciones socioeconómicas de la crisis del COVID 19.- Resolución 00206 de 2021		Cronograma y metas anualizadas evaluables a fin de año (kg/año)						Puntos no conectados al STAR que se van a Eliminar en el sistema de alcantarillado - (% SOBRE TOTAL PUNTO ACTUALIZADOS EN PSMV) -									
			Linea Base 2020 (kg/año)	Carga Meta 2025 (kg/año)	DBO5		SST		DBO5		SST		20	21	22	23	24			
						20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	21	22	23	24	25
Convencciones			NR: No Reporta.- NA: No Aplica																	

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -**

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo_5 y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

Artículo 8°. Meta global de tramo, metas individuales de cargas de DBO_5 y SST, incluyendo cronogramas y metas de eliminación de puntos de vertimiento para las ESP’S o municipios para el tramo 5: CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE - SUBCUENCAS 2903-1, 2903-2, 2903-3. Adóptense como la Meta global de tramo, metas individuales de cargas de DBO_5 y SST, incluyendo cronogramas y metas de eliminación de puntos de vertimiento para las ESP’S o municipios para el tramo 5: CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE - SUBCUENCAS 2903-1, 2903-2, 2903-3 para el periodo 2021 – 2025 en jurisdicción de CRA:

Artículo 9: Meta global por tramos. Adóptense las siguientes, como las metas de cargas por tramos, con las cuales se liquidará el FACTOR REGIONAL cada año, durante el quinquenio 2021-2025, para la liquidación del monto a cobrar por concepto de tasa retributiva en la jurisdicción de la CRA:

NUEVO MARCO DE METAS DE CARGAS GLOBALES POR TRAMOS 2021-2025 AJUSTADAS A LA RESOLUCION 00206 DE 2021 DE LA CRA														
CUENCA-SECTOR -TRAMO			Metas de cargas de DBO_5 (Kg/año)					Metas de cargas de SST(Kg/año)					REDUCCION DE CARGAS CONTAMINANTES ESPERADAS EN EL QUINQUENIO (%)	
Tramo	No de Usuarios	RIO-TRAMO											DBO_5	SST
			20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25		
5	66	Cuenca del Río Magdalena - Subcuencas 2904-2, 2904-3, 2904-4	1.184.855	756.907	759.176	679.526	680.710	231.648	262.893	265.222	201.054	202.349	42,5	12,6
4	8	Cuenca del Río Magdalena - Subcuencas 2904-5, 2904-6, 2904-4	927.022	664.756	560.258	373.125	376.870	795.277	612.770	536.705	286.827	299.655	59,3	62,32
3	25	Cuenca del Río Magdalena - Subcuencas 2904-1	19.927.190	18.957.861	19.249.093	19.540.619	19.698.943	15.251.635	14.752.502	14.983.888	15.216.693	15.348.086	1,1	-0,63
2	34	Cuenca Litoral- Subcuencas 1401-1, 1401-2, 1401-3, 1401-4, 1401-5, 2904-1	407.251	410.980	341.403	339.749	341.403	331.907	335.037	339.758	278.468	279.858	16,2	15,68
1	32	Cuenca del Canal del Dique- Subcuencas 2903-1, 2903-2, 2903-3	14.247.267	14.452.539	13.870.857	13.895.433	14.030.071	10.924.801	11.084.453	10.838.393	10.872.696	10.978.922		-0,50
	165													

UJA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP'S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

Artículo 10. Actualización de los Plan de saneamiento y manejo de vertimiento –PSMV. En virtud a que los Planes de saneamiento y manejo de vertimiento – PSMV, hacen las veces de PERMISO DE VERTIMIENTO, Otórguese un plazo de cuatro (4) meses para que todos los municipios y Empresas de servicios públicos responsables de los sistemas públicos de alcantarillado de la jurisdicción de la CRA, adecuen y actualicen sus PSMV de acuerdo con las disposiciones proferidas en el presente acto administrativo.

Parágrafo: los plazos empezaran a cumplirse a partir de la fecha del comunicado oficial que enviará la C.R.A. cada entidad responsable del servicio público de alcantarillado de cada municipio.

ARTICULO 11: Las cargas contaminantes y el indicador de eliminación de puntos de vertimiento establecidos en el presente Acto Administrativo, deben ser considerados por parte de los prestadores del servicio de alcantarillado que hacen parte de los tramos previamente descritos a efecto de garantizar que sean coherentes con las cargas proyectadas en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento (PSMV) aprobados por la Corporación o para aquellos instrumentos de planificación que se encuentren en proceso de modificación o para los que inicien trámite nuevo, y si es del caso se adelanten los procesos de modificación necesarios.

Artículo 12: Tramite de permisos de vertimientos al suelo. Otórguese un plazo de cuatro (4) meses a todos los usuarios identificados en la columna de línea base de los artículos 3 al 7 del presente Acuerdo, donde se indican los cuadros de metas de cargas de DBO5 y SST y que vierten sus descargas a sistemas autónomos de infiltración al suelo de aguas residuales ARD y ARnD, para que legalicen sus sistemas a la luz de lo indicado en el Capítulo 3 del decreto 1076 de 2014 (Permisos de vertimiento al suelo). Quienes no hayan empezado el trámite de permiso de vertimiento al suelo, se les liquidará y cobrará en el periodo correspondiente, la totalidad de la carga base generada como carga corriente vertida para ese periodo.

Parágrafo: los plazos para este trámite de legalización de vertimientos al suelo, empezarán a regir de acuerdo con las fechas definidas por la CRA en el oficio de notificación del trámite.

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -**

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo₅ y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

Artículo 13. Metas individuales y factor regional de Nuevos usuarios identificados. Los nuevos usuarios que fueren identificados, se les aplicará como meta de carga, aquella definida para el tramo correspondiente donde estén localizados y la Tasa Retributiva se les liquidará con el mismo FACTOR REGIONAL de ese tramo.

ARTÍCULO 14: Al final de cada anualidad o periodo de liquidación, el Director General, presentará ante Consejo Directivo, un informe sobre el cumplimiento de la meta global de carga contaminante y de los objetivos de calidad de acuerdo con el artículo 2.2.9.7.3.6, del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO 15. Entiéndase la vigencia de las metas globales estipuladas en el presente acuerdo como aplicable a todas las fuentes hídricas tributarias, de todos los órdenes, de las fuentes hídricas y tramos relacionadas en los artículos 3 al 7 de este acuerdo en jurisdicción de CRA,

ARTÍCULO 16. El presente acuerdo rige a partir de la fecha, de acuerdo con lo establecido en el capítulo 7 del decreto 1076 de 2015. En este sentido, los tiempos de manejo del instrumento económico para el quinquenio quedarían así:

Actividad	Fechas		Observaciones
	De	A	
Definición del quinquenio	De octubre 8 de 2021	Octubre 8 de 2025	
Aprobación del ajuste de metas 2021 - 2025	Octubre 8 de 2021		La norma establece que el periodo se define con la fecha de aprobación del Acuerdo
Liquidación de cargas, metas y factor regional primer periodo	Octubre 8 de 2021	Octubre 8 de 2022	El primer periodo de 12 meses

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbos y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

Facturación de cargas del año 2021	Enero 1 de 2022	Abril 30 de 2022	Entre enero 1 de 2021 y octubre 7 de 2021, la tasa retributiva se cobra con el FACTOR REGIONAL arrastrado del anterior periodo. Entre octubre 8 y diciembre 31 de 2021, las cargas se cobran con el FACTOR REGIONAL liquidado para el primer periodo del quinquenio 2021.2025.
Liquidación del segundo periodo del quinquenio	Octubre 8 de 2022	Octubre 8 de 2023	
Liquidación del tercer periodo del quinquenio	Octubre 8 de 2023	Octubre 8 de 2024	
Liquidación del cuarto periodo del quinquenio	Octubre 8 de 2024	Octubre 8 de 2025	
Liquidación del quinto periodo del quinquenio	Octubre 8 de 2025	Octubre 8 de 2026	Las cargas del año 2025, se liquidan en 2026



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
- CRA -**

ACUERDO No. 000009 DE 2021

“Por medio del cual se reajustan las metas globales e individuales de cargas contaminantes de dbo₅ y SST, las metas de reducción de puntos de vertimientos para los alcantarillados públicos de municipios y ESP’S, así como los cronogramas anuales de cumplimiento para el quinquenio comprendido entre octubre 28 de 2020 y octubre 28 de 2025 en la jurisdicción de la CRA”

ARTÍCULO 17: El encabezamiento y la parte resolutive del presente acuerdo, deben ser publicados en el boletín y en la página WEB de la Corporación.

ARTÍCULO 18: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

07 OCT. 2021


ASLETH ORTEGA MORA
Presidente


VICTOR AGUDELO RÍOS
Secretario